

Ministerio Público
Fiscalía de la Nación



30 SN I.
FISCAL NACDN

OFICIO N° 427-98-MP-SEGETN

Lima, 10 FEB. 1998

Señor Ingeniero
MARTÍN REAÑO VERA
Gerente del Comité Textil de la Sociedad
Nacional de Industrias
Los Laureles 365 San Isidro - Lima 122
PRESENTE.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del Señor Fiscal de la Nación, con la finalidad de transcribirle la resolución recaída en su Oficio N° 024-CT/98, recibido con fecha cuatro de febrero del presente año, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Lima, nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-VISTO, el Oficio número cero veinticuatro guión CT-Barra noventa y ocho, recibido con fecha cuatro de febrero del presente año, cursado por el ingeniero Martín Reaño Vera, Gerente del Comité Textil de la Sociedad Nacional de Industrias; respecto a las reiteradas importaciones de tejidos, prendas de vestir y otras confecciones que vienen ingresando al país a precios por debajo de los niveles internacionales, el mismo que acompaña el listado correspondiente al análisis que viene realizando el citado Organismo: REMITASE a la Fiscalía Provincial Penal Especializada en Delitos Tributarios y Aduaneros con competencia a nivel nacional, por obrar en dicho Despacho sus antecedentes, a efecto de que proceda conforme a sus atribuciones, debiendo informar sobre el particular; y REMITASE copia del presente Oficio a la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), para su conocimiento y fines pertinentes; Doctor Miguel Aljovín Swayne.-Fiscal de la Nación".

Atentamente,



MIGUEL ALJOVÍN SWAYNE
Fiscal Adjunto Supremo
Secretario General (e) de la
Fiscalía de la Nación